

COMITÉ TÉCNICO DEL SECTOR FINANCIERO (CTSF)

DATOS GENERALES

Área que convoca: Dirección Financiera y de Riesgos		Organizador de la reunión: Dirección Financiera y de Riesgos	
Fecha de realización: 16 de mayo de 2018	Hora de inicio: 8:00 a.m.	Hora de finalización: 10:00 a.m.	Lugar: Asobancaria
Nombre del Comité o Grupo de Trabajo: Comité Técnico del Sector Financiero			
Notas tomadas por: Dirección Financiera y de Riesgos			

ASISTENTES

Nombre	Cargo	Entidad
Estefanía Ajá Medina	Directora Técnica	Asofiduciarias
Sergio Botero	Asesor VP Financiera	Banco de Bogotá
Janeth Londoño	Gerente de Políticas Contables	Bancolombia - Gotomeeting
Julio Enrique Ramos	Jefe Contabilidad	BBVA
Oscar Orlando Forero	IFRS Manager	Citibank
Luis Jesús Sánchez Pérez	Gerente Financiero	Coasmedas
Fernanda Pérez	Directora de políticas contables	Colpatria
Gabriel Gaitán	Consejero	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Andrea Garzón	Contratista	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Héctor Rodríguez	Gerente Contabilidad	Credicorp Capital
John Jaime Mora	Gerente	Deloitte
Francisco Suarez	Socio	Deloitte
Gerardo González	Gestor	DIAN
Gloria Mahecha García	Socia	KPMG
Jorge Castellón	Socio	KPMG
John Alexander Álvarez	Contratista	Ministerio de Comercio, Industria Y Turismo
Héctor Raúl Ronsería	Asesor	URF - Ministerio de Hacienda y Crédito Público
José William Londoño	CFO	RCI Compañía de Financiamiento
Miguel Tique Peña	Prof. Especializado	Superintendencia Financiera de Colombia
Alejandro Forigua Espinosa	Profesional Junior	Asobancaria
Valentina Romero García	Estudiante en práctica	Asobancaria

AGENDA

1. Verificación de quórum
2. Aprobación del Acta N° 43 del CTSF
3. Avances en los subcomités.
 - 3.1 Estados Financieros
 - 3.2 Negocios Fiduciarios y Concesiones
 - 3.3 Deterioro de Cartera – NIIF 9
4. Regulación Normativa SFC y URF.
5. Varios

DESARROLLO

1. Verificación de quórum

Se verificó que existía quórum, correspondiente al 89% de los miembros del Comité y se dio inicio a la reunión.

2. Aprobación del Acta N°43 del CTSF

Con antelación a la reunión se remitió el Acta N° 43 correspondiente a la sesión del 7 de marzo de 2018. Sobre el particular no se recibieron comentarios y el acta fue aprobada por el Comité.

3. Avances en los subcomités.

Se recordó que en la pasada reunión del CTSF fueron creados tres subcomités con el objetivo de trabajar en temas afines al comité y de esta manera, lograr que el análisis realizado en estos sirva como insumo fundamental y generen un valor agregado en las discusiones del CTSF. En consecuencia, los integrantes de cada subcomité presentaron los avances y resultados encontrados en las sesiones de trabajo:

3.1 Estados Financieros

Sergio Botero expuso brevemente el reglamento utilizado en el subcomité de estados financieros, destacando los siguientes puntos:

- El objetivo principal del subcomité es generar y producir documentos técnicos que ayuden como guía para la implementación de temas relevantes al sector financiero.
- Los integrantes son:
 - Janeth Londoño, Bancolombia.

- Jorge Humberto Hernandez, Bancolombia.
- Sergio Botero, Banco de Bogotá.
- Jenny Carolina Guzmán, Deloitte.
- John Jaime Mora, Deloitte
- Francisco Suarez, Deloitte
- Jorge Castrellón, KPMG.
- Asobancaria, Secretaría Técnica

Por otra parte, la agenda está compuesta por:

3.1.1 Plan de trabajo del IASB.

Janeth Londoño señaló que se analizaron los proyectos de norma en el plan de trabajo del IASB para determinar si estos afectarían o no en la presentación de estados financieros. Dentro de los proyectos que se identificaron que tendrán impacto en los estados financieros se encuentran:

- ✓ Mejoras a la NIC 1 y NIC 8 sobre el tema de materialidad.
- ✓ Iniciativa de información a revelar – Principios de revelación.
- ✓ Iniciativa de información a revelar – Revisión por niveles de la información a revelar.
- ✓ Instrumentos financieros con características de patrimonio (NIC 32)
- ✓ Actualización taxonomía IFRS – Práctica común (IFRS 13).
- ✓ Cambios en políticas contables (Mejoras a NIC 8).
- ✓ Revisión post implementación de NIIF 13 – Medición del valor razonable.
- ✓ Combinaciones de negocio bajo control común.
- ✓ Estados financieros principales.

3.1.2. Comparación contenido estados financieros y notas.

Sergio Botero manifestó que, para comparar la estructura de algunos estados financieros (cantidad de páginas, contenido y revelaciones) se seleccionaron 5 bancos y se comparó la información de los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2017. Los resultados encontrados se resumen en la siguiente tabla:

	Banco 1	Banco 2	Banco 3	Banco 4	Banco 5
Estados financieros	9.0	6.0	6.0	8.0	7.0
Políticas contables	17.0	29.0	38.0	18.0	22.0
Nuevos pronunciamientos contables	10.0	4.0	9.0	3.0	5.0
Juicios y estimados	3.0	0.5	3.0	1.0	2.0
Valores razonables	7.0	10.0	5.0	8.0	12.0
Gestión y administración del riesgo	23.0	11.0	25.0	33.0	27.0
Segmentos de operación	8.0	10.0	5.0	6.5	7.0
Instrumentos financieros y derivados	9.0	11.5	9.0	6.0	10.0
Cartera de créditos y leasing financiero	8.0	6.0	13.0	33.0	2.5
Plusvalía	5.0		3.0	5.0	4.0
Impuesto a las ganancias	7.0	5.0	4.5	4.5	6.0
Obligaciones financieras	3.5	4.5	9.0	2.5	2.0
Beneficios a empleados	2.5	6.0	2.0	16.0	8.0
Provisiones y otros pasivos	2.5	4.0	7.0	1.0	3.0
Patrimonio y participaciones no controladoras	1.0	1.5	3.5	3.0	1.5
Otro resultado integral	1.0	1.0			
Gestión de capital	1.0		1.0	1.0	1.0
Partes relacionadas	3.0	7.0	4.0	7.5	4.0
Hechos relevantes y otros aspectos de interés		7.5	1.0	8.0	
Gobierno corporativo		2.5			
Otras notas	21.5	35.0	18.0	31.0	29.0
Total número de páginas	142.0	162.0	166.0	196.0	153.0

Sobre el particular, se señaló que se encontraron ciertas divergencias entre los bancos analizados en temas de políticas contables, juicios y estimados, valores razonables, gestión y administración de riesgo, cartera de crédito e impuestos diferidos, los cuales serán estudiados con mayor profundidad en próximas reuniones del subcomité para encontrar las posibles explicaciones a estos resultados.

Por otra parte, se manifestó que otra de las tareas realizadas por este subcomité, fue una comparación sobre el contenido de algunas notas prioritarias de los estados financieros con el fin de establecer temas comunes que ayuden a promover mejoras en la presentación, preparación y revelación de estados financieros.

Lo anterior, permite determinar si es necesario promover mejoras en la aplicación de la regulación u orientaciones técnicas en cuanto a la presentación de estados financieros a través de documentos de trabajo.

3.1.3. Comparación contenido juicios y estimaciones.

John Jaime Mora presentó un primer ejercicio sobre la revelación de juicios y estimaciones de los 5 bancos estudiados y señaló algunos resultados preliminares que se evidencian en la siguiente tabla:

Revelación*	Banco 1	Banco 2	Banco 3	Banco 4	Banco 5
Modelo de negocio	✓	-	-	-	-
Deterioro cartera de crédito	✓	✓	✓	✓	✓
Valor razonable de instrumentos financieros	✓	✓	✓	✓	✓
Impuestos corrientes e impuestos diferidos	✓	✓	✓	✓	✓
Reconocimiento inicial de transacciones partes relacionadas (Indican se realizan a precios de mercado)	✓	-	-	-	-
Deterioro de plusvalía	✓	-	✓	✓	✓
Beneficios a empleados	✓	✓	-	✓	✓
Provisiones, pasivos y activos contingentes	✓	✓	✓	✓	✓
Vida útil asignada a inmuebles, mobiliario y propiedades y equipo	-	✓	✓	✓	-
Instrumentos financieros derivados	-	✓	-	-	-
Programa de fidelización de clientes	-	-	-	✓	-
Criterios para la no consolidación de entidades estructuradas	-	-	-	-	✓

Durante las próximas sesiones de trabajo el subcomité realizará un análisis más detallado, con el propósito de puntualizar los juicios más significativos que afectan los estados financieros

Janeth Londoño expuso un ejercicio similar con la revelación de cartera bajo IFRS 7 y valor razonable bajo IFRS 13, destacando los siguientes resultados:

- ✓ Las principales diferencias entre los 5 bancos se presentaron en IFRS 13, por tal motivo es necesario revisar el movimiento de los instrumentos financieros para verificar si el nivel de jerarquía ha cambiado al hacer la revelación.
- ✓ En información cuantitativa de la nota de cartera, una entidad presenta una tabla muy resumida de la exposición al riesgo de la cartera.
- ✓ Sobre el tema de garantías, un banco no tiene información en la nota de políticas.
- ✓ En la nota de valor razonable, hay divergencias en cuanto a la revelación de análisis de sensibilidad y temas de conciliación.

Al igual que los otros temas de la agenda, próximamente se realizará un análisis más exhaustivo sobre la revelación, para identificar los problemas generales.

3.2 Negocios Fiduciarios y Concesiones

Estefanía Ajá expuso los avances más relevantes de este grupo de trabajo:

3.2.1 Identificación de problemáticas asociadas a la contabilidad de los proyectos de concesión de 4ª generación.

Salvedades en los Estados Financieros de los Patrimonios Autónomos (13 concesiones con salvedades y 20 sin salvedades):

- Limitación en el alcance.
- Soportes para determinar el margen y la TIR que se aplica al Capex y al Opex.

- Sobreestimación de resultados por incluir los gastos por intereses en el cálculo del activo financiero.
- Falta de soportes para sustentar aspectos tales como: costos de transacción, retribuciones, pasivo de deuda subordinada e intereses.
- Diferencias entre la información reportada por el concesionario y la registrada en el patrimonio autónomo.

Sobre la limitación en el alcance, el origen del problema no es contable sino legal dentro del Contrato Marco de la ANI, puesto que la expresión “Centro de Imputación Contable” no tiene una definición o alcance legal ni técnico bajo las prácticas contables aceptadas en Colombia.

En este sentido, el grupo considera que la contabilidad del patrimonio autónomo debe ser comprendida como lo es en su realidad fáctica: una extensión de la contabilidad de los fideicomitentes y propone que los patrimonios autónomos en relación con los proyectos de concesión de 4ª generación al ser considerados como un vehículo de inversión preparen “estados financieros de propósito especial”, los cuales deberán ser integrados a la contabilidad del proyecto, la cual debe ser administrada íntegramente por parte de los concesionarios como entidades reportantes.

Al respecto, el Comité manifestó su preocupación sobre el término “Centro de Imputación Contable”, ya que no se conoce claramente su origen y es necesario revisar los antecedentes de este tema, adicionalmente, se generó una discusión sobre el alcance que tiene la fiduciaria y las obligaciones del concesionario, cuestiones que continuarán siendo evaluadas en próximas reuniones. El Ministerio de Hacienda rememora los fundamentos teleológicos que dieron origen a la Ley de Concesiones que, en todo caso, se expidió con anterioridad a la incorporación en nuestra legislación de los Marcos Técnicos Normativos Contables y, en esa medida, ello ha generado cuando menos una discordancia entre la terminología y los conceptos que informan una y otra normativa. De la misma manera manifiesta que en el seno del Comité este asunto ya había sido debatido e incluso se habían arrojado conclusiones preliminares conforme a las cuales el problema se encuentra en los contratos de concesión en general y los de la ANI en particular, resaltando que estos aspectos no se pueden resolver con la emisión de un decreto que modifique dicha expresión, sino realizando un trabajo mancomunado – y por ello la importancia de esta discusión en el Comité- en aras de precisar y delimitar las obligaciones contractuales de los intervinientes, máxime cuando hoy tenemos en plena aplicación los Marcos Técnicos Normativos con base en las Normas Internacionales de Información Financiera.

3.2.2 Implementación de la Circular Externa 030 de 2017 sobre reportes con fines de supervisión para negocios fiduciarios exceptuados de aplicar NIIF plenas y NIIF para Pymes.

Asofiduciarias hizo un sondeo al sector fiduciario sobre las dificultades identificadas en el proceso de implementación de la CE 030 de 2017, realizado el 7 de mayo con plazo para comentarios el 11 de mayo y en próximas reuniones presentará los resultados.

3.3 Deterioro de Cartera – NIIF 9

Oscar Forero expuso brevemente los avances del grupo de trabajo sobre el tema de deterioro de cartera y presentó algunos resultados de la comparación del modelo de regulación local y el modelo NIIF 9, y se presentaron algunas ventajas y desventajas de alinearse completamente al modelo NIIF 9.

Ventajas:

- ✓ Modelos estimados con información propia de la entidad, permite tener mejor aproximación del riesgo del cliente.
- ✓ Manejo de un solo estado financiero para el individual y el consolidado lo que simplificaría la toma de decisiones para el negocio.
- ✓ Mejora la credibilidad del mercado local para los inversionistas extranjeros.
- ✓ La base objeto de provisión sería la misma, con ambos modelos, la base de provisiones es diferente, saldo contractual vs saldo de costo amortizado.
- ✓ La provisión se calcularía en un solo aplicativo, actualmente se tiene uno para cada modelo.
- ✓ La ejecución de controles y conciliación de cuentas no se repetiría (Correlatividad, conciliación, papeles de trabajo, naturalezas contrarias, saldos constantes, etc.)
- ✓ La generación de informes legales se sacaría de una sola fuente de información.
- ✓ La eficiencia operativa se mejoraría en cuanto a capacidad en (Tiempo y personas) para administrar un solo modelo.
- ✓ Se tendría mejora en los tiempos en cada cierre de mes.

Desventajas:

- ✓ Modelos complejos al involucrar pérdidas a la vida del crédito y diferentes escenarios macroeconómicos, requieren mayor información que los modelos convencionales.
- ✓ Definiciones y modelos internos diferentes para cada Banco.

Sin embargo, es necesario realizar un análisis profundo y más completo para evaluar los efectos de la NIIF 9 sobre las cifras, por tal motivo, en la próxima reunión del comité este tema será prioritario. Adicionalmente, la Superintendencia Financiera afirmó que se encuentra trabajando en la elaboración de documentos sobre el tema con ayuda de un experto internacional. Asobancaria buscará espacios de discusión de acuerdo con el plan de la Superintendencia para tratar las inquietudes en futuras oportunidades.

4. Regulación Normativa SFC, URF y CTCP.

El Ministerio de Hacienda afirmó que los proyectos de decreto sobre definición de vinculados, conflictos de interés y límites de exposición para los conglomerados financieros y Basilea III serán publicados próximamente en espera de comentarios por parte de los gremios y entidades. Por otra parte, manifestó su preocupación en relación con la IFRS 17, debido a sus cambios en el gremio asegurador y propuso que Fasecolda participe en el Comité para empezar a trabajar en este tema.

El Consejo Técnico mencionó los proyectos que publicará próximamente para comentarios:

- ✓ GTT – 64 (NIC 12): para comentarios en junio.
- ✓ GTT – 65 (NIC 8): para comentarios a finales de julio.
- ✓ GTT - 63: consulta de Venezuela sobre la NIC 29 en ese país, aún se está evaluando su socialización por parte de GLENIF.

Finalmente, de acuerdo con la sugerencia de algunos miembros del Comité, Asobancaria solicitará a la SFC una ampliación de la fecha para enviar comentarios sobre el proyecto de modificación a la Circular Básica Jurídica en lo relacionado con revisoría fiscal.

5. Varios

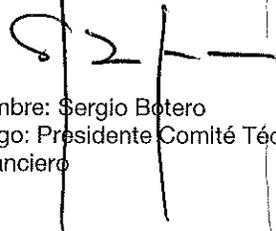
Asobancaria remitirá las presentaciones y reglamentos de cada subcomité para que las entidades envíen sus comentarios.

COMPROMISOS

No.	Acción	Responsable	Prioridad
1.	Realizar un análisis más profundo sobre los resultados del grupo de trabajo de estados financieros.	Subcomité de Estados Financieros	Alta
2.	Revisar antecedentes del término "Centro de Imputación Contable".	Subcomité de Negocios Fiduciarios y Concesiones	Alta
3.	Presentar resultados del sondeo sobre la Circular Externa 030 de 2017 de la SFC.	Asofiduciarias	Alta
4.	Realizar un análisis más completo del impacto de la NIIF 9.	Subcomité de Deterioro de Cartera - NIIF 9	Alta
5.	Crear en futuras oportunidades espacios de discusión con la SFC para tratar las inquietudes sobre NIIF 9.	Asobancaria	Alta
6.	Enviar las presentaciones y reglamento de cada subcomité.	Asobancaria	Alta
7.	Incluir en la agenda el tema de IFRS 17 e invitar a Fasecolda a próximas reuniones.	Asobancaria	Alta
8.	Consultar con la SFC la ampliación de la fecha para recibir comentarios de la modificación a la Circular Básica Jurídica.	Asobancaria	Alta

ANEXOS

- Comité Técnico del Sector Financiero mayo de 2018 (Presentación en PowerPoint)


 Nombre: Sergio Botero
 Cargo: Presidente Comité Técnico del Sector Financiero


 Nombre: Liz Marcela Bejarano
 Cargo: Secretaría Técnica